



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 1° de octubre de 2025

RES. PRESIDENCIA N° 1073/2025

VISTO:

La Ley N° 31, las Resoluciones CM Nros. 1046/2011 y 170/2014, la Resolución Presidencia N° 1259/2015 y el TAE A-01-00028872-8/2025; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo citado en el visto, Joaquín Benito Lasala, Auxiliar interino en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo hasta el 30 de septiembre de 2026, inclusive.

Que mediante Resolución Presidencia N° 1437/2023 se le concedió licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo a Joaquín Benito Lasala a partir del 30 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de mayo de 2024, inclusive y a través de las Resoluciones Presidencia Nros. 580/2024 y 1126/2024 se le prorrogó la licencia hasta el 30 de septiembre de 2025, inclusive, a fin de desempeñarse en la Vocalía N° 7 de la Cámara Federal de Casación Penal.

Que Joaquín Benito Lasala solicita prórroga de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo en virtud de que continuará desempeñándose en la Vocalía N° 7 de la Cámara Federal de Casación Penal hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, conforme Resolución N° 219/2025 de la Cámara Federal de Casación Penal.

Que la Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14, Dra. Natalia Tanno, prestó la debida conformidad, en calidad de superior jerárquica de Joaquín Benito Lasala.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Presidencia N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para otorgar la prórroga de la licencia solicitada.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Que se le hace saber Joaquín Benito Lasala que deberá comunicarse personalmente con la Obra Social del Poder Judicial a fin de interiorizarse de las condiciones del mantenimiento de la referida Obra Social durante la presente licencia.

Que, mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada a Joaquín Benito Lasala (Legajo N° 7431) mediante Resoluciones Presidencia Nros. 1437/2023, 580/2024 y 1126/2024 hasta el 30 de septiembre de 2026 inclusive, en los términos previstos en el artículo 62 del Reglamento Interno del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución CM N° 170/2014) y su concordante el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Resolución Presidencia N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 14 -a fin de notificar a Joaquín Benito Lasala-, a la Dirección General de Factor Humano -a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 1073/2025